



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ARMYCOOP
DEMANDADO	NETILILIA SOLANO DE LA HOZ
RADICACIÓN	2018-00289
FECHA	SEPTIEMBRE 29 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Sr. Juez el presente proceso con oficio No. 894-2023 del 22 de septiembre de 2023 del JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD solicitando devolución de título convertido por error . Sírvase proveer

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que mediante auto de fecha 15 de enero de 2020 ordenó el embargo y secuestro de remanente de la demandada NETILILIA SOLANO DE LA HOZ dentro del proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y competencias múltiples de Soledad con radicación 2016-00770 M2, librándose oficio 014 de la misma fecha

Mediante escrito del 23 de junio de 2023 la doctora ADA LUZ GONZÁLEZ THORRENS solicita se requiera al Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y competencias múltiples de Soledad con el fin de que proceda a realizar la conversión de los títulos producto del remanente dentro del proceso con radicación 2016-00770 M2, en atención a que mediante auto del 20 de junio de 2023 se ordenó la terminación del mismo

En auto del 6 de julio de 2023 se ordenó requerir al Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y competencias múltiples de Soledad, para que proceda a realizar la conversión de los títulos judiciales producto del remanente de la demandada Netililia Solano de la Hoz dentro del proceso ejecutivo que cursa en ese juzgado con radicación 2016-00770 M2

En fecha viernes 8 de julio de 2023 se recibe por parte de dicho juzgado conversión de títulos requeridos

Ahora bien, en oficio No. 894-2023 del 22 de septiembre de 2023 el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y competencias múltiples de Soledad solicita:

"... la conversión del título judicial N° 412040000568507 por la suma de \$ 500.783 y coloque a disposición dentro de este proceso de Radicado 08- 758-40-03-002-2012 00713-00 y Radicado Interno. 770M-2-2016 donde funge como Demandante: Coopmulnortepsn y como Demandado: Netililia Solano, por pertenecer a la parte demandante de acuerdo al auto de fecha 16 de junio del 2023 que trata transacción entre las partes

En razón a lo anterior, solicito se proceda a consignar a remitir a la cuenta de este juzgado, CUENTA No. 087582041005, por conversión, el título a continuación descrito:

Datos de la Conversión Valor: \$ 500.783,00

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 388 50 05 Ext 4032 Cel 3136787408
www.ramajudicial.gov.co
Correo: j04cmpsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



Número del Nuevo Proceso: 08758400300420180028900
Código de la Nueva Dependencia: 087584003004
Nombre de la Nueva Dependencia: 087584003004 JUZ 004 CIVIL MUNICIPAL SOLEDAD
Número del Oficio: 2023000533 Datos del Nuevo Título Convertido Número del Título:
412040000643320
Concepto: 1 - DEPÓSITOS JUDICIALES "

En atención a la anterior solicitud, este juzgado ordenará por secretaría convertir y poner a disposición del juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y competencias múltiples de Soledad título judicial No. 412040000643320 por valor \$ 500.783,00

En vista de lo anterior este juzgado,

RESUELVE

1. Ordenar por secretaria convertir y disposición del juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y competencias múltiples de Soledad título judicial No. 412040000643320 por valor \$ 500.783,00

EL JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO No 093 SOLEDAD, SEPTIEMBRE 29 DE 2023 LA SECRETARIA:  STELLA GOENAGA CARO</p>
